

**RESOLUCIÓN DE INSTITUTO DE EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS EN SALUD E
INVESTIGACIÓN N° 109 -IETSI-ESSALUD-2023**

Lima,

15 SEP 2023

VISTA:

La Nota N° 97-DIS-IETSI-ESSALUD-2023 de fecha 4 de septiembre de 2023, emitida por la Dirección de Investigación en Salud, en la que se remite el Acta N° 15-DIS-CONVOCATORIA-PROGRAMA DE ASESORÍA PERSONALIZADA: REPORTE DE CASO(S) 2023, de fecha 24 de agosto de 2023, que anexa entre otros, las seis (6) postulaciones seleccionadas como beneficiarias en estricto orden de mérito, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 14 de la Constitución Política del Perú, establece como deber del Estado promover el desarrollo científico y tecnológico del país;

Que, el artículo XV del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, dispone que "El Estado promueve la investigación científica y tecnológica en el campo de la salud, así como la formación, capacitación y entrenamiento de recursos humanos para el cuidado de la salud";

Que, el artículo 200 del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Social de Salud (ESSALUD), aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 656-PE-ESSALUD-2014 y sus modificatorias, señala, entre otras funciones, que el Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación (IETSI) es el órgano desconcentrado responsable de proponer las normas y estrategias para la innovación científica tecnológica, la promoción y regulación de la investigación científica en el campo de la salud, que contribuya al acceso y uso racional de tecnologías en salud basada en la evidencia, eficacia, seguridad y costo efectividad, a ser utilizadas por la red prestadora de servicios de salud en el ámbito nacional;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 152-PE-ESSALUD-2015 se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación (IETSI), el cual establece en su artículo 17, incisos a y e respectivamente, que la Dirección de Investigación en Salud tiene entre sus funciones "Formular y proponer políticas, normas, lineamientos, metodologías, programas e iniciativas de investigación en salud y su regulación en ESSALUD" y "Diseñar e implementar estrategias para el incremento de la producción de investigaciones en salud a ser desarrolladas por ESSALUD y su publicación en revistas científicas de reconocimiento internacional";

Que, mediante Resolución de Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación N° 09-IETSI-ESSALUD-2019, se aprueba la Directiva N° 001-IETSI-ESSALUD-2019 V.01 "Directiva que Establece el Procedimiento para el Desarrollo de Mentorías de Investigación en Salud", en donde se define a la mentoría en investigación como la relación de desarrollo personal de conocimientos en investigación científica, en el cual una persona con mayor conocimiento o más experiencia en investigación, designada como asesor o mentor, orienta y apoya al investigador o mentoreado que desea elaborar un protocolo de investigación o publicar su artículo científico en una revista indizada;

Que, con el objeto de reforzar las capacidades de investigación de los profesionales de la salud EsSalud a través de una capacitación y asesoría personalizada, la Dirección de Investigación en Salud del IETSI lleva a cabo el "Programa de Asesoría Personalizada – Mentoría";

Que, mediante Resolución de Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación N° 71-IETSI-ESSALUD-2023 de fecha 21 de junio de 2023, se aprueba las Bases de la Convocatoria del "Programa de Asesoría Personalizada: Reporte de Caso(s) 2023", las cuales

contienen el cronograma correspondiente para la presentación, evaluación y determinación de los expedientes ganadores del Concurso;

Que, mediante documento de Vista, la Dirección de Investigación en Salud, hace llegar la relación de ganadores del "Programa de Asesoría Personalizada: Reporte de Caso(s) 2023", y solicita su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, en ese sentido, toda vez que la evaluación realizada se encuentra dentro de los alcances de las Bases, de la Directiva N° 001-IETSI-ESSALUD-2019 V.01, y las demás normas de nuestro ordenamiento jurídico que guardan relación con la materia, corresponde proceder con el acto resolutivo que declara a los ganadores del "Programa de Asesoría Personalizada: Reporte de Caso(s) 2023";

En virtud de lo expuesto, estando a lo propuesto por la Dirección de Investigación en Salud, y en uso de las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N°152-PE-ESSALUD-2015;

SE RESUELVE:

1. **DECLARAR** como **GANADORES DEL PROGRAMA DE ASESORÍA PERSONALIZADA: REPORTE DE CASO(S) 2023**, a los participantes que se detallan a continuación:

ORDEN DE MÉRITO	NOMBRES Y APELLIDOS	RED A LA QUE PERTENECE	PUNTAJE
1	KEVIN ANDY VELARDE ACOSTA	RED PRESTACIONAL ALMENARA	10
2	LUIS ALBERTO GARCIA CARRION	RED PRESTACIONAL REBAGLIATI	9
3	SARA LORENA SALVADOR MATEO	RED PRESTACIONAL REBAGLIATI	9
4	KARINA PATRICIA TARAZONA RAMÍREZ	RED PRESTACIONAL REBAGLIATI	8
5	JOSE CARLOS RUELAS FIGUEROA	RED PRESTACIONAL REBAGLIATI	7
6	FELIPE SAUL ZEVALLOS CONTRERAS	RED ASISTENCIAL APURÍMAC	7

2. **DISPONER** que la Dirección de Investigación en Salud realice las acciones de implementación, supervisión y seguimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.
3. **DISPONER** que la Dirección de Investigación en Salud notifique la presente Resolución a los ganadores, así como a los órganos de EsSalud de los cuales forman parte.
4. **DISPONER** que la Dirección de Investigación en Salud coordine con la Gerencia Central de Tecnologías de Información y Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en la página web Institucional.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


 -Dr. JUAN SANTILLANA CALLIRGOS
 Director del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación

Jr. Domingo Nieto N° 420

Jesús María
Lima 11 - Perú

Tel.: 265-6000 / 265-7000